

1 NÚMERO



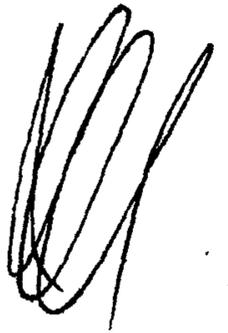
REFORMA AL OBJETO
SOCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MEINFORTE S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-



2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día once
7 de febrero del año dos mil dos, ante mí, abogado NELSON
8 GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR
9 DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparece: El señor
10 CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ, quien declara ser de
11 nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero químico, por los
12 derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente
13 General de la compañía MEINFORTE S.A., conforme lo acredita
14 con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se
15 encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta
16 escritura como documento habilitante; y debidamente autorizado
17 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma,
18 celebrada el ocho de febrero del año dos mil dos, cuya acta se
19 acompaña para ser agregada al final de esta matriz; mayor de
20 edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar
21 a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto
22 y resultado de la presente escritura pública, a la que procede
23 de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me
24 presenta la minuta del tenor siguiente:-----
25 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
26 su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que
27 conste la Reforma al Objeto Social del Estatuto Social de la
28 Compañía MEINFORTE S.A., que se expresa al tenor de las

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.

1 cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA:
2 COMPARECIENTE: Otorga este documento y formula las
3 declaraciones que en él consta, el señor ingeniero CARLOS
4 ANDRADE GONZÁLEZ, en su respectiva calidad de Gerente
5 General de la compañía MEINFORTE S.A., quien actúa de acuerdo
6 con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 de la Compañía MEINFORTE S.A., celebrada el ocho de febrero
8 del año dos mil dos.-----
9 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) MEINFORTE S.A., es una
10 compañía anónima que se constituyó con un capital de CINCO
11 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el
12 veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante
13 el Notario Público del Cantón Santa Elena, inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de diciembre de
15 mil novecientos noventa y ocho.- b) Mediante escritura pública
16 otorgada ante el notario décimo séptimo del Cantón Guayaquil, el
17 veintisiete de agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos
19 mi uno, la Compañía Meinforte S.A., Expresó el Capital Social en
20 Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su Capital
21 Suscrito a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
22 América, Fijó el Capital Autorizado en la suma de Un Mil
23 Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el
24 nuevo valor de acciones y Reformó el Estatuto Social en relación
25 con el aumento acordado; c) La Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de la Compañía MEINFORTE S.A., celebrada el ocho
27 de febrero del año dos mil dos, según copia certificada del acta
28 que se acompaña como documento habilitante a la presente



Guayaquil, abril 12 de 2000

000000003

Señor Ing.
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MEINFORTE S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

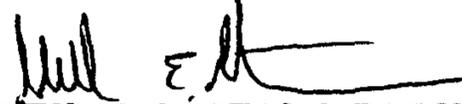
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmón, el 28 de septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 1998.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo. Usted reemplaza en sus funciones al Sr. Carlos Andrade Moscoso, nombramiento que se halla inscrito el 2 de marzo de 1999, folio 12.203, Registro Mercantil # 3.355, Repertorio # 4.842.

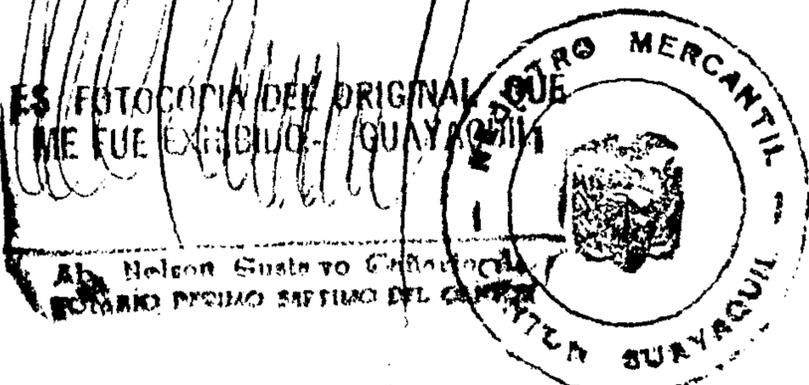
Atentamente

p. **MEINFORTE S.A.**


ING. ATILIO CÁSTANO BAQUERIZO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 12 de 2000

~~**ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**~~
~~C.C. 0903410876~~
~~Nacionalidad: Ecuatoriana~~



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26-807 Registro Mercantil No.
7750 Repertorio No. 9861
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Mayo 4 del 2000

~~**LDO. CARLOS FERRER ALVARADO**~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 12.203 del Registro Mercantil de 1999 al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, Mayo 4 del 2000

~~**LDO. CARLOS FERRER ALVARADO**~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

Ab. Nelson Gustavo Celarín
Notario XVII del Cantón Guayaquil

000000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEINFORTE S.A.,
CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DEL 2002.-**

En Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dos, a las 9H00, en el inmueble ubicado en el local 21 de la Urbanización Santa Leonor, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía MEINFORTE S.A., señores:

- 1) Negocios e Inversiones Carfeel S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Ing. Attilio Cástano Aguirre, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-
- 3) Ing. Carlos Andrade González, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Presidió la Junta su titular, señor Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario el Gerente General Ing. Carlos Andrade González.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia: 1) Reforma al Artículo Segundo del Objeto Social del Estatuto Social.- 2) Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica de la reforma al Estatuto Social.-

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispone que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-

El Presidente manifiesta que la compañía se va a dedicar a la actividad de comercialización de productos de consumo masivo, y en vista de que su estatuto social no contempla esta actividad, sugiere reformar el Objeto Social, incorporándolo en su Estatuto, por lo que tal como lo dispone el Estatuto Social pone a consideración de la Junta para que resuelvan al respecto.-----

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió por unanimidad de votos Aprobar la Reforma al Artículo Segundo que tiene relación con el Objeto Social del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

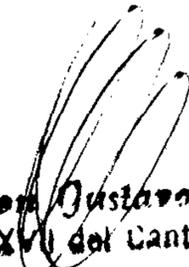

N. Nelson Gustavo Cordero
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) Industrialización y Comercialización de productos de consumo masivo; b) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; c) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; d) La industrialización y comercialización de productos agrícolas particularmente café, cacao, banano y soya; e) La industrialización de productos del mar tales como camarón, langosta y/o crawfish, atún, sardinas y peces en general; f) Las actividades propias de la construcción tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residencias, condominios e industriales; Elaboración y provisión de aditivos químicos necesarios para el hormigón en la industria de la construcción, así como comercialización, exportación e importación; g) Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores, así como a la construcción, instalación y reparación de redes eléctricas y telefónicas; h) A la construcción de obras de ingeniería de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmecánicas; La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para construcción; La Compañía podrá participar en Licitaciones y Concurso de ofertas para obras tanto públicas como privadas relacionadas con el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; i) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; j) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional e internacional; k) El cultivo y cría de camarones, langosta y/o crawfish, trucha, chame y/o cualquier otra especie capaz de reproducirse en cautiverio, viveros y/o piscinas y su fase extractiva con fines de



000005

comercialización; l) La Comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, juguetes, vehículos de motor a gasolina y diesel, equipos eléctricos y electrónicos de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, incluidos sus repuestos y accesorios; m) La importación, compra, arrendamiento, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios; n) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de; plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos. Toda clase de combustibles, gasolina, diesel, kerex y gas. Prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control ecológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos para la actividad petrolera, transporte, construcción y mantenimiento de caminos, etc. Se dedicará a la prospección, exploración, adquisición y explotación de toda clase de minas, fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, metales. Venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras por cuenta propia o de terceros; o) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; p) La compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; q) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales, líneas aéreas o aerolíneas, operadoras de turismo nacionales internacionales; r) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola, marino e industrial; s) La


Ab. Nelson Gustavo Cañarte Z
Notario XVI del Cantón Guayaquil

importación y exportación de productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas metálmecánica, textil y agroindustrial; t) Brindar servicios y asesoramiento técnico, administrativo, contable, financiero, de auditoría externa, computación, procesamiento de datos, diseño de programas y mercadeo a toda clase de empresas; servicios de aprovisionamiento de alimentos a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras; así como servicio de manejo y despacho de pasajeros y carga; u) La selección, evaluación, contratación y prestación de servicios de personal a toda clase de empresas; v) La adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, así como la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma de comercialización de los productos del mar; w) La instalación, administración y representación de agencias de viajes, hoteles, moteles, supermercados, minimercados, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, parques mecánicos de recreación; x) La adquisición para sí de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto. Igualmente la compañía podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios, y bioacuáticos; y) Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales. La compañía podrá comprar, vender y en general tener inversiones en acciones, derechos y participaciones en compañías anónimas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos relacionados con su objeto social.

El texto del Estatuto Social fue puesto a consideración de los accionistas, el mismo que es aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas.---

2) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica a la Reforma al Objeto Social del Estatuto Social convenida.----

000000006

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Sesión luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 12H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo). p. Negocios e Inversiones Carfeel S.A., representada por su Gerente General Sr. Julio Jurado Andrade; Fdo). Ing. Attilio Cástano Aguirre, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Ing. Carlos Andrade González, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, febrero 8 del 2002

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO


Tibbon Quintero
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1 escritura, resolvió por unanimidad, Reformar el Artículo Segundo
2 que tiene relación con el Objeto Social del Estatuto Social de
3 MEINFORTE S.A., y autorizar al Gerente General, para que
4 realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez
5 jurídica de la reforma al Objeto Social del Estatuto Social
6 convenida.- TERCERA: REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL
7 ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado en lo dicho en las cláusulas
8 precedentes, el señor ingeniero CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ,
9 en su respectiva calidad de Gerente General de MEINFORTE S.A.,
10 ejecutando las resoluciones de Junta General de Accionistas,
11 celebrada el ocho de febrero del año dos mil dos, declara: UNO)
12 Que queda Reformado el Artículo Segundo del Objeto Social del
13 Estatuto Social de MEINFORTE S.A., en los términos exactos que
14 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
15 de fecha ocho de febrero del dos mil dos, cuya copia certificada se
16 adjunta a la presente escritura pública como documento
17 habilitante.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
18 agregan como tales: UNO) Nombramiento del otorgante como
19 Gerente General; DOS) Copia certificada del Acta de Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de
21 febrero del año dos mil dos.- Anteponga y agregue usted, señor
22 Notario las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de
23 esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la abogada
24 Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos
25 setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ
26 LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS
27 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON
28 TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayas

1 formando parte integrante de la presente escritura pública el
2 nombramiento de Gerente General y el Acta de la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MEINFORTE S.A.-
4 Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
5 alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de
6 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
7 Notario, de todo lo cual DOY FE.-

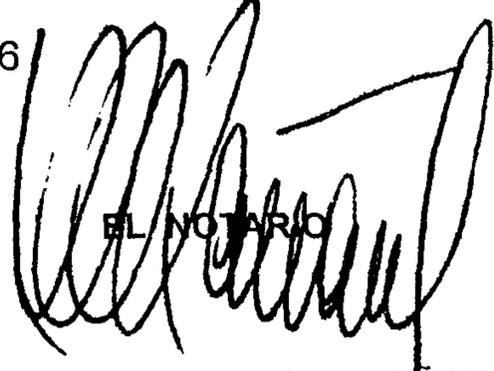
8 MEINFORTE S.A.

9 R.U.C. 0991473262001

10 

11 CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ

12 C.C.: 0903410876

13 
14
15 EL NOTARIO

16
17 AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

18 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TES
19 TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
20 MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: .- EL NOTARIO:

21 



22
23
24
25 **Ab. Nelson Gustavo Canarte Arboleda**
Notario del Cantón Guayaquil

26
27
28

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL ESTADUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MEINFORTE S.A. DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.

000000008

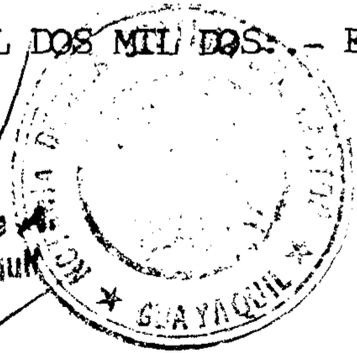
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - IJ - CERO CERO CERO CINCO SEIS UNO CINCO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA: -- GUAYAQUIL AGOSTO QUINCE DEL DOS MIL DOS. -- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005615, dictada el 15 de Agosto del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía **MEINFORTE S.A.**, de fojas 15.718 a 15.731, número 1.373 del Registro Industrial y anotada bajo el número 27.229 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 27175
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *M*

